

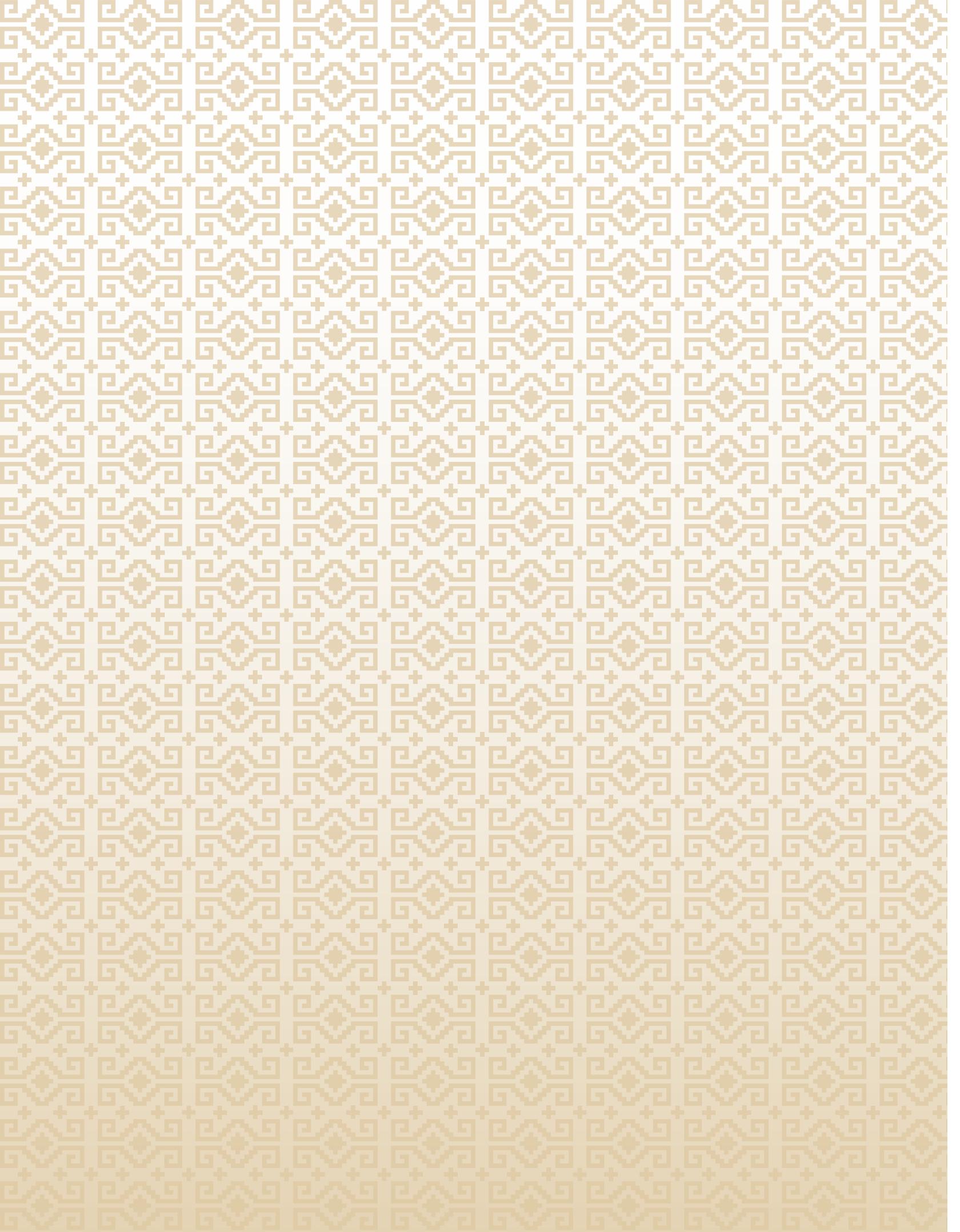




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Comisión Ejecutiva de Atención
a Víctimas de la Ciudad de México





CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Comisión Ejecutiva de Atención
a Víctimas de la Ciudad de México



ÍNDICE

- 11 INTRODUCCIÓN**
- 13 PRESENTACIÓN**
 - 13 El derecho de acceso a la justicia y al tratamiento equitativo ante la ley
 - 14 El derecho a una reparación integral y a una indemnización
 - 14 El derecho a la asistencia necesaria para la recuperación
 - 15 El derecho a un futuro de convivencia armoniosa y pacífica
- 16 ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS DE FAMILIARES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN**
- 19 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 31VG/2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- 22 ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS EN EL INCIDENTE DE LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**
- 24 SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS EN EL INCIDENTE DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**
- 26 COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EN CONVERSATORIOS Y EVENTOS**
- 28 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES POR ÁREA SUSTANTIVA**
 - 28 Dirección de Asesoría Jurídica
 - 29 Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto
 - 31 Dirección del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México
 - 32 Coordinación del Registro de Víctimas
 - 34 Coordinación del Comité Interdisciplinario Evaluador
- 36 MENSAJE FINAL**



INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (Ceavi) transita por su cuarto año de funcionamiento como organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

La principal función de esta Ceavi es coordinar las acciones de los organismos que forman parte del Gobierno, cuyas actividades se enfocan en brindar atención a las víctimas de delitos de alto impacto social o de violaciones graves a derechos humanos, a través de medidas de ayuda, asistencia y protección, garantizando el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral del daño, con un enfoque transformador centrado en la atención empática, solidaria y humanista hacia las víctimas.

El presente informe anual de actividades presenta las acciones y actividades que la Ceavi realizó durante el periodo comprendido de julio de 2022 a junio de 2023, destacando las actividades más relevantes y se rinde en observancia de los principios establecidos en el artículo 5, fracciones I, XXIX, XXXI y XXXII, concernientes a la publicidad, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia, respectivamente; así como en acatamiento de las obligaciones contenidas en el artículo 117 fracción XIII, ambos de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; además del artículo 24 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El propósito del documento que aquí se presenta es el de cumplir con el mandato legal y con el compromiso institucional de informar el quehacer de los órganos administrativos del Gobierno de la Ciudad de México, así como las actividades de las personas servidoras públicas que en ellos colaboran, teniendo como eje rector el servir responsablemente a la ciudadanía.



PRESENTACIÓN

En el ordenamiento jurídico de la Ciudad de México ha quedado enmarcado el modelo de Estado social y democrático de derecho, tal como lo establecen los artículos 1, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México. Es por ello, que la política institucional del Gobierno de la Ciudad de México para atender a las víctimas de delitos de alto impacto social o violaciones graves a derechos humanos considera que si bien es cierto cada caso debe ser atendido en su propia especificidad, tal condición no debe tratarse como un acontecimiento individual o aislado, sino como parte de una problemática social que requiere la decidida actuación del Estado para garantizar los derechos fundamentales.

Como medio de actuación, la Ceavi atiende los asuntos concernientes a sus facultades en un marco de respeto y fomento de los derechos humanos, entre ellos se distinguen los derechos de las víctimas a la asistencia necesaria para su recuperación, tendiente a una reparación integral y a un futuro de convivencia plena, armoniosa y pacífica.

EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL TRATAMIENTO EQUITATIVO ANTE LA LEY

Una función esencial en los procesos de procuración, impartición y administración de justicia en un Estado social y democrático de derecho debe ser la de atender las necesidades de las víctimas, tratarlas con dignidad, comprensión y respeto, salvaguardando en todo momento sus intereses y aumentando la confianza en las instituciones.

Para lograr lo anterior se diseñan y ejecutan mecanismos que generan la información que permite reconocer el papel que pueden desempeñar las víctimas en su propio proceso de resiliencia y resignificación, garantizando que solicitudes, opiniones y decisiones sean atendidas y respetadas en cada etapa de actuación. El reconocimiento de esto compromete a adoptar medidas que mitiguen el estado de vulnerabilidad de las víctimas y sus núcleos familiares,

reduciendo los efectos provocados por las secuelas de los hechos victimizantes, de forma tal que procesos y actuaciones orientadas a las personas se desplieguen con la máxima diligencia, consideración, comprensión, solidaridad y compromiso institucional.

EL DERECHO A UNA REPARACIÓN INTEGRAL Y A UNA INDEMNIZACIÓN

El fundamento político y judicial del concepto de la reparación tiene como un punto de partida la disposición del autor del daño para asumir su responsabilidad ante las víctimas y, en su caso, ante la sociedad; por ello el contenido de la reparación es amplio y puede coincidir o no con los elementos propios de la responsabilidad civil, penal o administrativa. La reparación puede abarcar tanto apoyos materiales como inmateriales, e incluso apoyos que podrían suponer la dedicación de tiempo o de trabajo en beneficio de las víctimas.

EL DERECHO A LA ASISTENCIA NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN

Las víctimas del delito tienen derecho a recibir una adecuada asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y social por parte de organismos del Estado y del sector privado que contribuyan al compromiso que la sociedad y cada uno de quienes la componen deben asumir frente a los hechos victimizantes, con la perspectiva de fomentar el sentido profundo de la justicia a través de la solidaridad y el apoyo decidido hacia los más vulnerables.



Reunión de trabajo de la Ceavi con colectivo de víctimas de personas desaparecidas.

EL DERECHO A UN FUTURO DE CONVIVENCIA ARMONIOSA Y PACÍFICA

El nuevo proceso de justicia restaurativa previsto en la ley facilita el uso de mecanismos alternativos para la solución del conflicto generado por el delito; ofreciendo una oportunidad a las víctimas para obtener una reparación integral de los daños ocasionados que resulte más expedita, evitando el desgaste adicional que puede conllevar un largo proceso judicial.

Para las víctimas, la mediación supone el reconocimiento del papel activo que tradicionalmente se les ha negado en los procesos de resolución de conflictos, constituyendo un espacio adecuado para identificar los elementos necesarios que permitan reconstruir proyectos de vida alterados súbitamente por hechos victimizantes, sean éstos por delitos o violaciones a derechos humanos.

En un Estado de derecho como el que prevalece en la Ciudad de México, basado en el respeto por la dignidad humana, la justicia y la solidaridad, el reconocimiento de los derechos y la atención a las necesidades de las víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos son una prioridad para alcanzar un estado de bienestar social e individual

En este marco de ideas, el proceso de mejora continua del quehacer de la Ceavi se ha ido robusteciendo en su conjunto, particularmente la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto favorece ahora las gestiones a emprender en beneficio de las víctimas y, con un carácter más eficaz y expedito, cumple de mejor manera con la intención de mitigar las secuelas de los hechos victimizantes, permitiendo afrontar de mejor modo las condiciones de vulnerabilidad de las personas víctimas.



Reunión periódica interinstitucional (CBP-FGJCDMX-Ceavi) con colectivos de víctimas.

“Significa mucho para aquellas personas que están sufriendo, saber que no están solas. Nunca dejes que nadie te diga que lo que estás haciendo es insignificante.”

–Desmond Tutu (Clérigo y pacifista sudafricano)

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y COLECTIVOS DE VÍCTIMAS

Un eje principal de las acciones impulsadas por la presente administración en la Ceavi es la atención y seguimiento personalizado a cada caso por parte de su titular y del personal que la conforma, desde los niveles directivos hasta los operativos, teniendo como referente el modelo implementado por el Gobierno de la Ciudad de México para atender a las personas afectadas por los hechos ocurridos el 3 de mayo de 2021 en la **Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro**. Este modelo de trabajo busca cubrir y garantizar dos aspectos esenciales: el seguimiento puntual y oportuno a cada caso motivo de atención y por otra parte mantener en todo el equipo de colaboradores la sensibilidad y la empatía necesarias para atender adecuadamente a las víctimas.

La implementación de este modelo de atención a las víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos ha resultado en un adecuado conjunto de mecanismos para garantizar que ninguna víctima se quede sin acceso a los derechos y servicios establecidos en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México. De esta manera, en aquellos casos donde diversas autoridades deban intervenir para mitigar el estado de vulnerabilidad de las personas, la Ceavi lleva a cabo la orientación, canalización y acompañamiento necesarios y oportunos.

Como parte de dichos esfuerzos y para conocer las necesidades reales de las personas que acuden a la Ceavi, se han llevado a cabo reuniones presenciales con núcleos familiares de víctimas, entre las que destacan aquellas que han sufrido los delitos de desaparición cometida por particulares, trata de personas y feminicidios, entre otros.



Atención individual para entrega de apoyo de asistencia.



Atención grupal para vinculación médica y laboral.



Reunión de seguimiento interinstitucional SEGOB-Ceavi-CDHCM para atenciones médicas especializadas.

El resultado de la atención personalizada y el seguimiento a cada víctima y núcleo familiar favorece el acceso efectivo a los servicios y programas que brinda cada organismo y dependencia de la Ciudad de México, encauzando a las personas para una reincorporación más efectiva a la vida social y económica de la ciudad, desde la atención gratuita y especializada en los centros de salud y hospitales que forman parte del sector Salud, hasta canalizaciones para capacitación laboral en diversas ramas que favorecen el desarrollo de técnicas y habilidades para el empleo y el emprendedurismo.

Dentro de dichas acciones, la Ceavi ha apoyado a los colectivos civiles de víctimas en materia de salud. Entre estas actividades destaca la jornada de salud en favor de mujeres víctimas, a través de la cual se brindaron pláticas sobre salud bucal, salud sexual, reproductiva y nutrición, así como también la oportunidad de realizar estudios médicos como medición de glucosa, peso y talla, presión arterial, mastografías, Papanicolaou, aplicación de vacunas COVID-19 y pruebas para detección de VIH.



Servicios médicos en el Centro de Atención a Víctimas de la Ceavi.



Estudios médicos a víctimas en la jornada de salud en las instalaciones de la Ceavi.

En coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (Sibiso), la Ceavi apoyó diversas jornadas masivas de búsqueda de personas desaparecidas que se realizaron en la zona del Ajusco, ubicada en el sur de la Ciudad de México, a través de la gestión, traslado, dotación y servicio de alimentos suministrados por la Sibiso al término de cada jornada.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los principios rectores de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, en congruencia con el Plan de Gobierno 2019-2024 para la Ciudad de México, la colaboración institucional entre los organismos de gobierno a través de las acciones que coordina la Ceavi ha permitido mantener una forma de trabajo con énfasis en el trato humanitario con un fuerte compromiso social en el desarrollo de mecanismos para la atención de víctimas.



Personal de la Ceavi en el la distribución y servicio de alimentos calientes.



Atención con trato digno y sensible a las víctimas de la línea 12.

CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 31VG/2019 DE LA CNDH

MEMORIAL Y DISCULPA PÚBLICA A VÍCTIMAS DEL COLEGIO RÉBSAMEN

En seguimiento a los trabajos de colaboración con dependencias de gobierno para el cumplimiento de la Recomendación 31VG/2019, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, concerniente al caso del Colegio Rébsamen por los hechos ocurridos durante el sismo del **19 de septiembre de 2017**, se creó la plataforma **Escuela Segura** con la finalidad de supervisar que las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Ciudad de México cumplan con los permisos necesarios para su debido funcionamiento, la cual cuenta con la información sobre las características de la seguridad estructural de las edificaciones escolares.

Asimismo, se realizaron continuas mesas de trabajo con los padres y abogados de los núcleos familiares afectados, donde se plantearon diferentes proyectos para la planeación y construcción del Memorial con motivo del cumplimiento de la Recomendación 31VG/2019, así como la entrega de éste.

El mencionado Memorial se construyó en la Alameda del Sur de la Ciudad de México, consta de 576.80 metros cuadrados y 104 metros lineales. El mismo estuvo a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con la colaboración activa del despacho de arquitectos elegido por los padres y madres, y consistió en un espacio circular destinado a la contemplación y reflexión, rodeado de vegetación con plantas polinizadoras, también seleccionadas por los tutores. En el centro de la estructura hay un espejo de agua, donde se colocaron estelas con los nombres de las víctimas fallecidas y en la circunferencia de estas se colocaron bloques de piedra que sirven como asientos para los visitantes.



Recorrido de supervisión de las obras del Memorial con motivo del cumplimiento de la Recomendación 31VG/2019.



Como una antesala al Memorial, se colocó una escultura que simboliza el sentimiento y voluntad de reincorporación de las víctimas y la sociedad que vivieron el evento suscitado el 19 de septiembre del 2017. En la mano izquierda sostiene un colibrí, como una muestra de esperanza y fe hacia el futuro.

En un mismo acto se llevó a cabo la entrega del Memorial junto con la disculpa pública institucional por parte de las autoridades recomendadas, la cual fue presentada a las víctimas y sus familiares por parte de la Alcaldía Tlalpan, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, siguiendo estándares internacionales. Todos los términos, tiempos, formas y contenidos fueron acordados y consensuados con los núcleos familiares, tal como lo estableció la Recomendación 31VG/2019 de la CNDH.

Al cumplir con lo dispuesto por la citada Recomendación, el Gobierno de la Ciudad de México refrendó su compromiso con el derecho a la memoria digna y la visión humanista que debe prevalecer en los esfuerzos de reparación del daño a víctimas, llevando a cabo las acciones necesarias para resignificar los proyectos de vida de cada una de las familias.

Memorial de las víctimas
fallecidas en el Colegio Enrique
Rébsamen.



La escultura es obra del artista Ignacio Manteca.



Padres, madres, familiares y autoridades recomendadas en el acto de disculpa pública y entrega del Memorial en la Alameda del Sur.

ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS EN EL INCIDENTE DE LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

El 7 de enero de 2023 se suscitó el alcance de dos trenes en la interestación La Raza-Potrero en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el que resultaron 126 personas lesionadas y lamentablemente 1 persona fallecida.

En respuesta inmediata, se activó el protocolo de atención a los afectados y se establecieron las tareas casuísticas de seguimiento, las cuales se han mantenido a través de la designación de funcionarios públicos de alto perfil como enlaces encargados del seguimiento puntual de cada uno de los casos para revisar, atender y resolver sus necesidades.

En las primeras horas posteriores al suceso, la atención médica se concentró en 5 hospitales: **La Villa, Magdalena de las Salinas, Rubén Leñero, 1° de octubre y San Ángel Inn Chapultepec**. A su exterior se colocaron células de atención para las personas lesionadas y sus familias. La Aseguradora del Metro cubrió los costos correspondientes a la atención, medicamentos e insumos médicos prescritos.

Posteriormente se estableció una mesa centralizada de coordinación entre las dependencias involucradas, encabezada por la Ceavi, para emprender las acciones de ayuda inmediata y de asistencia a las personas afectadas, la cual se ubicó en instalaciones centrales del Sistema de Transporte Colectivo Metro.



Atención directa, expedita y cotidiana a los familiares en el entorno de los hospitales.

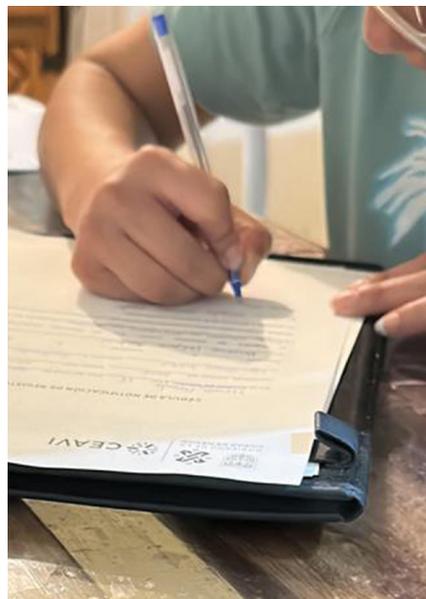


Mesa centralizada de atención a afectados de Línea 3 en las instalaciones del STC Metro.



Entre las acciones emergentes que coordinó la Ceavi con las autoridades de la Ciudad de México, destacan las siguientes:

- Entrega inmediata de \$1 530 000 por concepto de apoyos emergentes y de asistencia a los núcleos familiares y cobertura de los gastos funerarios de la persona fallecida
- Gestiones emprendidas para el trámite de incapacidades en el IMSS y en el ISSSTE
- Atención médica y traslados para todos los casos. Para la tercera semana de enero se había visitado el 100% de los domicilios a través de las brigadas multidisciplinarias compuestas por médico, enfermera, psicóloga y trabajadora social



Llenado de formularios para la gestión de servicios diversos.



Salida de 9 brigadas multidisciplinarias con dirección a los domicilios.

- Servicios de asistencia psicológica a través de tres modalidades: Presencial, video-sesión y en visitas domiciliarias.
- Plan de rehabilitación física, a través de la atención en centros de alta especialización como el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).
- Incorporación de afectados y núcleos familiares a programas sociales como Becas Escolares, Pensión por Discapacidad y Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores.

Como reparación económica, se distribuyeron entre los 126 casos, dependiendo del grado de afectación de cada uno de ellos, un total de \$26 172 071 entre los cuales se incluyen los recursos provenientes de la Aseguradora del Metro por concepto de indemnización, por un monto de \$9 827 071.

En materia legal se brindó acompañamiento a las personas afectadas por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ceavi, desde las primeras entrevistas ante el Ministerio Público hasta la conclusión del proceso penal instaurado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, coadyuvando activamente para la concreción de la justicia restaurativa prevista en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, con la finalidad de garantizar el derecho a la verdad y a la justicia.



Entrega de indemnizaciones por parte de Aseguradora del STC Metro.

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS EN EL INCIDENTE DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Cumpliendo con el firme compromiso de no dejar en el desamparo a ninguna víctima del incidente ocurrido en las instalaciones de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro, la Ceavi ha coordinado la atención integral que se brinda a cada una de las víctimas desde el primer momento de los hechos.

A dos años del evento, el proceso judicial continúa su marcha y la representación jurídica gratuita por parte de la Ceavi y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México sigue brindándose a más del 75% de las víctimas, optando el resto por la representación privada. A la fecha el 91% de las víctimas han firmado Acuerdos Reparatorios con una persona moral, los cuales, por ministerio de ley, son confidenciales.

Como recuento de la atención que la Ceavi ha llevado de manera personalizada a las víctimas en el juicio seguido contra los presuntos responsables de tan lamentable suceso, se da cuenta de lo siguiente:

- El Juicio inició a finales de 2021 con 10 imputados y más de 125 víctimas representadas por la Ceavi y la FGJ, así como por 4 despachos de abogados privados
- La etapa de Control de este Juicio abarcó desde su inicio hasta el mes de febrero del 2023, para dar comienzo a la Etapa Intermedia en su fase escrita
- El Juicio lleva dos años y es previsible que se extienda por varios años más

Es importante mencionar que en el esquema de Atención Integral a los afectados de este incidente intervinieron el sector público y privado, destacando las siguientes acciones:

- Atención gratuita en el Instituto Nacional de Rehabilitación a 74 personas lesionadas
- \$17 238 649 por concepto de hospitalización en 7 instituciones médicas privadas
- \$1 196 542 para medicamentos y accesorios para el seguimiento médico.
- 257 becas mensuales para niñas, niños y jóvenes para continuar sus estudios
- 22 becas al 100% en instituciones educativas privadas
- 114 empleos, 94 en el sector público y 20 en el sector privado
- 104 créditos para autoempleo provenientes del Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso)
- 71 acciones de viviendas de interés social
- 33 apoyos de renta mensual sostenidos hasta el momento de la entrega de la vivienda
- \$43 346 590 por concepto de indemnización de la Aseguradora del Metro
- Más de 2 mil viajes de traslado a citas médicas y trámites diversos

Este esfuerzo interinstitucional, que incluye como enlaces a más de 100 servidores públicos y decenas de abogados, marca un referente en la atención a víctimas en nuestro país, ya que ha permitido atender, indemnizar, reparar y reconstruir proyectos de vida, con una estrecha coordinación entre las dependencias y con una clara visión humanitaria.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

En colaboración con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México se realizó una plática informativa a los funcionarios públicos que conforman la Brigada de búsqueda de personas en la alcaldía Xochimilco.

Participación en la Mesa temática “Ciudad de Paz”, organizada por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, llevada a cabo el 11 de octubre de 2022 en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.

Participación con stand informativo en la “Feria de los Derechos Humanos” el 9 de diciembre de 2022 en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en la Plaza Santo Domingo en el Centro Histórico, organizada por la Comisión de Derechos de la Ciudad de México en Coordinación con la Autoridad del Centro Histórico.

Participación en la tercera edición del “Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”, con tres ponencias en la “Clínica Interinstitucional de Atención a Víctimas”, llevadas a cabo los días 03, 17 y 12 de marzo de 2023, en la Universidad de la Policía, organizado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en conjunto con la Secretaría de las Mujeres.

Participación en el Foro “Violencia vicaria: El ejercicio de la justicia para la protección de los derechos de la niñez y las mujeres”, organizado por la Unión de Madres Protectoras con apoyo de la Ceavi, realizado el 18 de mayo de 2023 en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.

Participación en el “Encuentro Nacional de Comisiones Estatales y Centros de Atención Integral de la CEAV” organizado por la Secretaría de Gobernación y la CEAV, realizado el día 09 de noviembre de 2022 en instalaciones del Centro Cultural Los Pinos.



Plática informativa a Brigada de Búsqueda en Alcaldía Xochimilco.

Plática organizada por Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.



Módulo de información en Feria de los Derechos Humanos en Plaza de Santo Domingo.



Foro “Violencia vicaria: El ejercicio de la justicia para la protección de los derechos de la niñez y las mujeres”.



Encuentro Nacional de Comisiones Estatales y Centros de Atención Integral.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES POR ÁREA SUSTANTIVA

Para el adecuado funcionamiento de la Ceavi se cuenta con las unidades administrativas que dispone la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y su Estatuto Orgánico, cada una de ellas se ciñe a las facultades que establece la referida Ley, su Reglamento y el Estatuto ya señalado.

Cabe hacer mención que las tareas desplegadas por las áreas sustantivas de la Ceavi no podrían tener los resultados que a continuación se exponen, de no contar con el soporte necesario de la **Subdirección de Administración y Finanzas**, que ejecuta sus tareas de manera responsable, austera y eficaz, además de contribuir, también, al seguimiento de casos específicos de víctimas.

Conforme a cada facultad y obligación las unidades administrativas presentan el siguiente resumen de actividades:

- **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Esta área sustantiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es la encargada de brindar asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico a las víctimas que son atendidas por este órgano. Tiene como facultades primordiales otorgar los servicios de Asesoría Jurídica a víctimas del delito de alto impacto social, de acuerdo con la ley en la materia, tales como:

- 1 *Homicidio doloso*
- 2 *Feminicidio*
- 3 *Secuestro*
- 4 *Trata de personas*
- 5 *Delitos en materia de tortura*
- 6 *Desaparición forzada de personas*
- 7 *Desaparición cometida por particulares*

Esta Dirección coadyuva con el trabajo que desarrolla la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial de la Ciudad de México, realizando a través de los asesores jurídicos con que cuenta las labores de defensa de las víctimas que son acreditadas como tales ante esta Comisión Ejecutiva.

Conviene precisar que los asesores jurídicos participan en la integración de las carpetas de investigación en los casos de los 7 delitos antes referidos y en la etapa de ejecución se atienden todas las sentencias, incluyendo otro tipo de delitos, en los términos que lo establecen la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y su Reglamento.

Como parte de sus actividades se encuentra el apoyo en el desarrollo de la investigación, realizando diligencias ante diversas autoridades y durante este periodo incluso algunas radicadas en el Estado de México.

En el período que se reporta, se han desarrollado las siguientes acciones:

En el período que se reporta, se han desarrollado las siguientes acciones:

CONCEPTO	NÚMERO DE ACCIONES
Audiencias de ejecución	4,242
inicios y seguimientos de carpetas de investigación ante el ministerio público (7 delitos de alto impacto social)	25,446
Escritos y promociones elaboradas	9,879
Asesorías en apoyo de las víctimas	7,368
Total de acciones en el periodo	46,935

• **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO**

La Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto (DUAIPC) tiene sus atribuciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, siendo el área encargada de brindar orientación a las víctimas sobre sus derechos, procedimientos y servicios contemplados en la ley, así como proveer acompañamiento, ayuda inmediata, asistencia y atención psicológica, médica y de trabajo social, gestionar los servicios de emergencia con dependencias e instituciones de la Ciudad de México y articular los esfuerzos de las dependencias e instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

De conformidad con las atribuciones de dicha Dirección, resaltan las siguientes actividades:

1 *Realizar la solicitud para la Inscripción de las víctimas en el Registro.*

A la DUAIPC le corresponde:

- Requisar el Formato Único de Declaración (FUD)
- Integrar el expediente correspondiente
- Remitar el expediente integrado a la Coordinación del Registro de Víctimas de la Ciudad de México para su valoración y eventual inscripción

Durante el periodo que se reporta, la DUAIPC recibió un total de 57 solicitudes de inscripción ante el Registro de Víctimas, de las cuales se integraron 40 expedientes que fueron entregados para su valoración y trámite ante la Coordinación de Registro

2 *Proveer y gestionar las Medidas de Ayuda Inmediata que correspondan.*

Uno de los principales objetivos de la entrevista de primer contacto consiste en identificar las necesidades inmediatas y prioritarias que presenten las víctimas (médicas, psicológicas o de alguna otra índole) para que, con un enfoque diferencial y especializado, se definan las acciones tendientes a la atención individualizada, a fin de gestionarlas ante los integrantes de las dependencias que conforman el Gobierno de la Ciudad de México.

De las entrevistas realizadas en el periodo que se informa, se recibieron 56 solicitudes de atención médica y 38 para atención psicológica, el 100% de las cuales fueron vinculadas para su atención ante las instancias de salud correspondientes de la Ciudad de México.

3 *Medidas de Asistencia, Atención e Inclusión*

Se gestionan todas aquellas medidas que comprenden el otorgamiento de apoyos que permitan a las víctimas el acceso a la educación, promuevan su desarrollo personal, productivo y social, así como aquellas relacionadas con la procuración e impartición de justicia.

Con respecto a las medidas económicas, de educación y desarrollo, se realizan diversas acciones correspondientes al acceso a los programas sociales de la Ciudad de México, entre las que se encuentran el acceso a becas y el seguro de desempleo, entre otras. De las 69 entrevistas realizadas durante el periodo que nos ocupa, se detectaron diversas necesidades sociales, por lo que se realizaron 71 vinculaciones.

Debido a que resulta de particular relevancia la recuperación del proyecto de vida de las personas víctimas del delito o violación a sus Derechos Humanos, la DUAIPC ha diseñado espacios que evalúan y vinculan de manera directa a las víctimas a un empleo, ya sea ante instancias públicas o privadas, de acuerdo con el perfil profesional o laboral de cada caso. De las solicitudes laborales recibidas, a la fecha de este Informe se han concertado 39 citas de entrevista de empleo en favor de las personas en situación de víctima.

La DUAIPC está facultada para solicitar al Fondo de Víctimas de la Ciudad de México el otorgamiento de los recursos económicos de ayuda inmediata y asistencia, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, el tabulador y las Reglas de Operación. En seguimiento a este procedimiento la DUAIPC gestionó un total de 157 medidas de ayuda inmediata y asistencia.

Diversas solicitudes de atención en la entrevista inicial provienen de peticiones de autoridades competentes, por lo que en este periodo se dieron 179 respuestas a solicitudes de atención y en los casos de aquellas que por atribuciones deben derivarse a otra institución se realizaron 69 canalizaciones.

Con la finalidad de garantizar que las víctimas reciban un trato adecuado la DUAIPC brinda acompañamiento integral a las víctimas dentro de los diferentes servicios, ya sean médicos, psicológicos y sociales, alcanzando durante este periodo los resultados que a continuación se presentan en forma resumida, los cuales permiten identificar una mejoría comparada con periodos anteriores, cuya explicación radica en el hecho de robustecer esa estratégica área de trabajo, a la que se integró un mayor número de colaboradores con perfiles profesionales más adecuados.

Resumen

	SOLICITADAS	REALIZADAS	%
Fondo de víctimas	184	157	85.33
Registro de víctimas	57	40	70.18
Atención médica	56	56	100.00
Atención psicológica	38	38	100.00
Canalización a otras instituciones	65	62	95.38
Solicitud de información	68	66	97.06
Vinculación a programas sociales	71	71	100.00
Respuestas a solicitudes de atención por parte de autoridades competentes	179	179	100.00
Total	718	669	93.18

- **DIRECCIÓN DEL FONDO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La Dirección del Fondo de Víctimas tiene la encomienda de administrar el Fideicomiso Público denominado **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México**, cuya finalidad es servir como mecanismo financiero para el otorgamiento de recursos económicos por concepto de medidas de ayudas inmediatas, medidas de asistencia y/o medidas de reparación integral a las víctimas en forma complementaria y subsidiaria, así como las erogaciones asociadas a la compensación subsidiaria para víctimas de delitos de alto impacto social.

Durante el período que comprende el presente informe, se llevaron a cabo las sesiones que la ley establece para el adecuado desempeño del Comité Técnico del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

Sesiones del Comité Técnico del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México,

CONCEPTO	NÚMERO DE ACCIONES
Sesiones ordinarias	4
Sesiones extraordinarias	19
Total de acciones	23

En cuanto al otorgamiento de recursos económicos durante este periodo, se ejercieron los que se muestran a continuación:

Resumen			
NÚMERO DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO	MONTO TOTAL
366	Recursos economicos entregados a víctimas de búsqueda de personas desaparecidas	Julio 2022- Junio 2023	\$2 071 309. ⁴⁰
147	Personas afectadas en el suceso de la Línea 3 del stc Metro	Julio 2022- Junio 2023	\$1 530 000. ⁰⁰
60	Víctimas de identidad reservada del delito de trata	Julio 2022- Junio 2023	\$ 551 163. ⁰⁶
14	Víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa	Julio 2022- Junio 2023	\$ 87 234. ⁸⁴
71	Víctimas del delito de feminicidio	Julio 2022- Junio 2023	\$ 323 886. ³⁰
83	Casos diversos (delitos y/o violaciones a D.D.H.H.)	Julio 2022- Junio 2023	\$ 404 783. ⁴⁰
1	Medidas de reparación integral	Julio 2022- Junio 2023	\$ 93 162. ¹⁰
742	Totales		\$5 061 539.¹⁰

Esta Dirección también desempeña funciones de **Secretariado Técnico de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**. En este periodo coordinó 4 sesiones ordinarias, sin que se programaran sesiones extraordinarias en el mismo lapso, por lo que en suma realizó un total de 769 acciones en ejercicio de sus facultades, cumpliendo con el primordial objeto de brindar ayuda, asistencia y reparación a las víctimas, en términos de los principios rectores contenidos en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

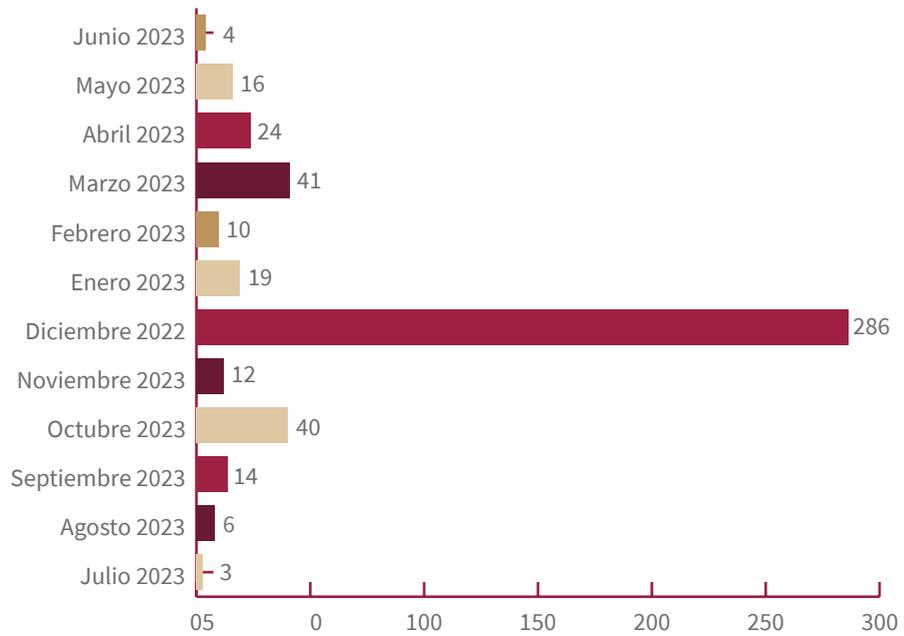
• **COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS**

La Coordinación del Registro de Víctimas es el mecanismo técnico administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que tiene a su cargo el proceso de ingreso y registro de las víctimas en la Ciudad de México.

Presentada una solicitud, se procede a la valoración documental en conjunto con la información requisitada en el Formato Único de Declaración, pudiéndose solicitar información adicional a cualquiera de las autoridades de la Ciudad de México. Una vez recabada la información y documentación necesaria, lo procedente es la emisión del Acuerdo de Inscripción o la negativa de la misma.

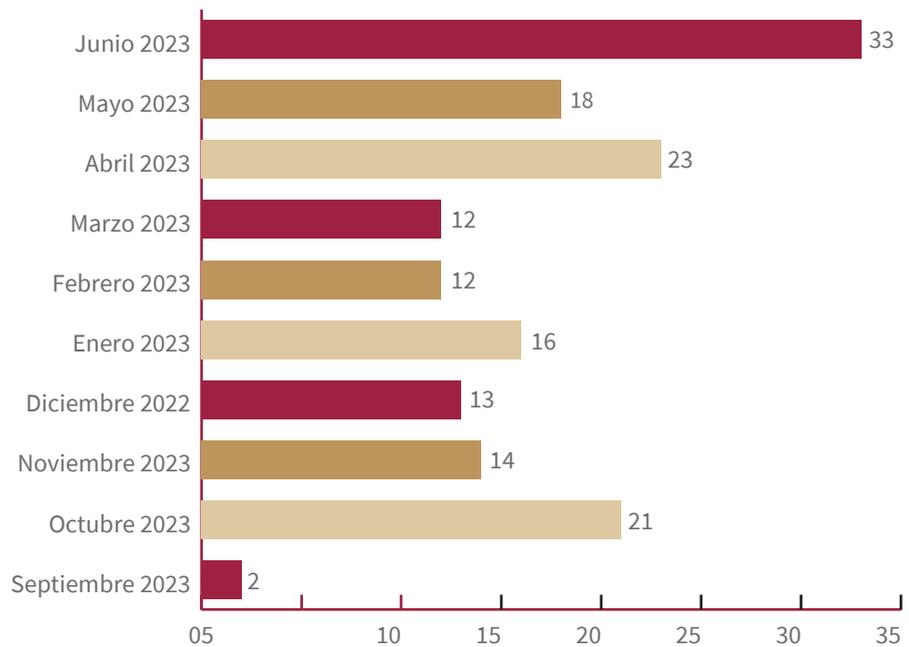
Durante el período que se informa ingresaron al Registro de Víctimas de la Ciudad de México 475 víctimas, de las cuales 217 fueron por delitos y 258 por violaciones a los derechos humanos. De ese total, 253 corresponden a víctimas directas y 222 a víctimas indirectas.

Víctimas ingresadas al registro de julio 2022-junio 2023

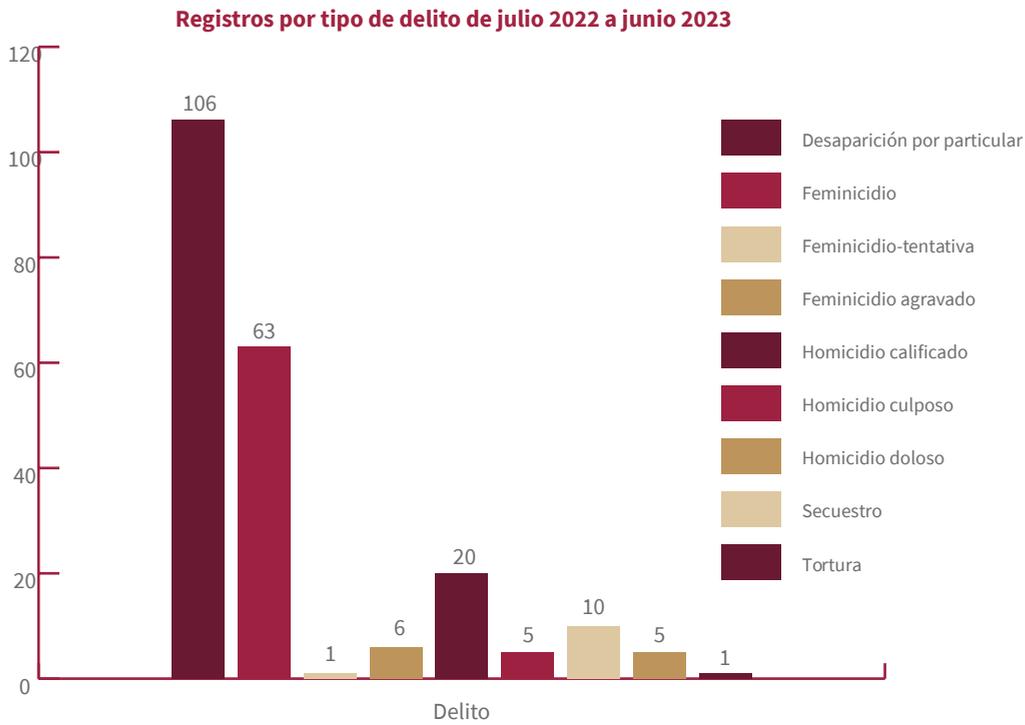


A través de 164 atenciones se brindó orientación a las víctimas sobre el procedimiento para el trámite y efectos de la inscripción en el Registro, conforme al siguiente cuadro:

Atenciones realizadas por el registro de septiembre 2022-junio 2023



De las 217 víctimas de delitos ingresadas durante este periodo, la distribución por tipo de delito es la siguiente:



En cuanto a las 258 víctimas por violaciones a los derechos humanos destacan las víctimas de las siguientes Recomendaciones: Recomendación 15/2021, denominada “Violación al derecho a la no autoincriminación mediante tortura en delitos de alto impacto social” (65 víctimas inscritas); Recomendación 11/2021, denominada “Omisión de garantizar el más alto nivel de salud a personas privadas de libertad en centros de reclusión de la Ciudad de México” (26 víctimas inscritas); Recomendación 09/2021, denominada “Sobre violaciones al Derecho Humano al más Alto Nivel de Salud” (20 víctimas inscritas).

• **COORDINACIÓN DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR**

El Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE), como su nombre lo indica, está compuesto por compañeras y compañeros profesionales de Derecho, Psicología y Sociología y tiene dentro de sus atribuciones normativas el análisis y estudio de casos para la emisión de lo siguiente:

- Proyectos de los planes de reparación individuales o colectivos
- Proyectos de compensación subsidiaria
- Dictámenes de reparación subsidiaria
- Dictámenes de compensación de manera parcial y anticipada
- Dictámenes de ingreso o negativa al Registro de Víctimas de la Ciudad de México

En el ejercicio de sus funciones tiene la responsabilidad de solicitar información a las instituciones públicas, así como a instituciones privadas o particulares, con la finalidad de dar cumplimiento a los planes de reparación integral u otras resoluciones. Dicha información será solicitada por el Comité y deberá proporcionarse por parte de instituciones o autoridades competentes que tengan relación con los hechos victimizantes, así como con la protección de los derechos de las víctimas.

Derivado de dichas acciones, el Comité Interdisciplinario Evaluador llevó a cabo durante este periodo 558 gestiones en beneficio de las víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos, así como la recepción de 56 casos nuevos concernientes a violaciones a derechos humanos y delitos de alto impacto social, sumando 125 víctimas directas e indirectas a las cuales se da atención y seguimiento, tal y como se desglosa a continuación:

Número de expedientes radicados en el CIE de julio de 2022 a junio de 2023

CONCEPTO	EXPEDIENTES
Número de expedientes por Recomendaciones de Derechos Humanos	45
Número de expedientes por Delitos	8
Número de expedientes para dictamen de ingreso o negativa y opiniones técnicas	3
Total de expedientes	56

Víctimas atendidas por el CIE de julio de 2022 a junio de 2023

CONCEPTO	EXPEDIENTES
Número de víctimas directas por violaciones a DDHH	53
Número de víctimas indirectas por violaciones a DDHH	32
Número de víctimas directas por delitos	13
Número de víctimas indirectas por delitos	27
Total de acciones	125

Acciones sustantivas realizadas por el CIE de julio de 2022 a junio de 2023

CONCEPTO	EXPEDIENTES
Emisión de dictámenes de negativa o ingreso al Registro de Víctimas	3
Emisión de planes de reparación integral completo por violación a DDHH o delito	2
Emisión de planes por compensación subsidiaria	1
Emisión de valoración psicosocial	2
Solicitud de información complementaria y/o colaboración con instituciones y/o autoridades públicas y privadas	550
Total de acciones	558

MENSAJE FINAL

El actual proceso de transformación que vive la sociedad y el Estado mexicano, en particular las instituciones públicas de la Ciudad de México, incluye el deber de recordar la deuda histórica que se tiene con las víctimas, para que éstas sigan siendo atendidas con la dignidad, el respeto y la eficacia que merecen.

El presente informe permite constatar que la Ceavi, a cuatro años de su creación, se va consolidando como una institución garante del ejercicio de los derechos de las personas que han sufrido un hecho victimizante de alto impacto social o la violación a sus Derechos Humanos.

En este marco, la creación de recientes instituciones como la Ceavi impone desafíos que es preciso afrontar con pleno compromiso y determinación, garantizando la continuidad necesaria para robustecer su actuación.

Con esta visión, la incorporación de mecanismos y formas de trabajo con atención personalizada, bajo un enfoque diferencial, especializado y transformador, apunta hacia la construcción de un nuevo significado del concepto de víctima, al colocarla como eje central de las acciones institucionales, en las que sus necesidades, solicitudes y decisiones contribuyan a regenerar proyectos de vida con una perspectiva humana, social y solidaria.

Los delitos y las violaciones a derechos humanos producen un estado de vulnerabilidad en la vida de quienes los padecen y repercuten en el debilitamiento del tejido social. Ante esta situación, el quehacer de la Ceavi, además de dar debido cumplimiento a la ley y proteger los derechos reconocidos en ella, también orienta al personal que la integra para actuar conscientemente con empatía, sensibilidad y compromiso ante las personas que requieren apoyo y acompañamiento por parte de sus autoridades.

Con un marco legal de avanzada como el que caracteriza a la Ciudad de México, mediante la coordinación interinstitucional promovida por la Ceavi, las instituciones que conforman el Gobierno de esta ciudad avanzan con paso firme en la construcción del marco institucional, programático y presupuestal para garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, por lo que es preciso que la Ceavi continúe fortaleciendo nuevos paradigmas de atención a las víctimas, priorizando el trato responsable, respetuoso y sensible, con humanismo, calidad y calidez.

§

